



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
06/10/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1176507N

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 5 – OCTUBRE – 2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

4.- EXPEDIENTE 1176507N: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN 2023.

Se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local el expediente epigrafiado, que cuenta con el informe propuesta emitido por la AEDL-Autoempleo que cuenta con el visto bueno del Jefe de Sección de Promoción Económica, de la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica y de la Concejala del área, de fecha 16 de Mayo de 2023 (C.S.V.: AEAC A9LX UZ7D M9LH TMAU). Obran también en el expediente informes de fiscalización emitidos por la Intervención General (C.S.V.: AEAC CAKJ 3RW3 YCDX TUEF y C.S.V.: AEAC CAKE TXUU JR3U 3WWD) referidos tanto a la convocatoria como a las Bases reguladoras de las subvenciones epigrafiadas.

Teniendo en cuenta el informe del Servicio de Intervención General de con C.S.V.: AEAC CAKE TXUU JR3U 3WWD, en el que se fiscaliza favorable con las siguientes observaciones: En la Base 11.1.E con carácter previo a la prórroga del contrato con la misma empresa, dado que la subvención se están concediendo con carácter anual, o la formalización de un nuevo contrato - anualmente- deberá solicitar los tres presupuestos que exige el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando se supere los límites legalmente establecidos

En consecuencia se han modificado la convocatoria y las bases reguladoras de esta convocatoria, incluyendo las modificaciones apuntadas en el informe de fiscalización resultando las propuestas en el documento con C.S.V.: AEAC EH4A W2K7 9VLM YT7T.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Marca Albacete, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones para Entidades Urbanísticas de Conservación para el año 2023, conforme al texto del documento con C.S.V.: AEAC EH4A W2K7 9VLM YT7T (SEFYCU 4522154).



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC ELLN RTQZ NQ3Y LQHU

04-ACUERDO JGL 05-10-2023 (EMPLEO) - SEFYCU 4530047La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
06/10/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1176507N

Segundo. Ordenar la publicación de la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones para Entidades Urbanísticas de Conservación para el año 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

Tercero. Disponer la remisión del extracto de la convocatoria, una vez publicadas las bases reguladoras, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su registro y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo determinado por los artículos 18 y 20 de la LGS.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC ELLN RTQZ NQ3Y LQHU

04-ACUERDO JGL 05-10-2023 (EMPLEO) - SEFYCU 4530047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2